

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes relativas a la convocatoria del **proceso selectivo para el acceso por procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso de 5 plazas de Auxiliar Administrativo.**

De conformidad con las Bases que rigen la convocatoria y en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la **lista provisional de admitidos/as y excluidos/as** según se detalla:

ADMITIDOS/AS:

DNI núm.	Apellidos y Nombre
*****492S	DOMINGUEZ PAREDES, SUSANA
*****264T	IRIARTE PELLETAN, MARIA MACARENA
*****051Q	JIMENEZ SAINERO, YOLANDA
*****040D	LOPEZ DOMINGUEZ, MARTA
*****420L	MANJON GUTERREZ, MARIA JOSE
*****823P	MARTÍN FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN
*****574C	ORTIZ BELLON, CRISTINA
*****412E	PEREZ SANCHEZ, CLAUDIA
*****056P	PONCE CINOS, MARIA PAZ
*****263S	SANCHEZ DOMINGUEZ, MARIA BEGOÑA

EXCLUIDOS/AS:

DNI núm.	Apellidos y Nombre	Motivos de la exclusión
*****606N	BARRIONUEVO DE LAS HERAS, LELIA ROSA	No aporta fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor. No aporta fotocopias de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

SEGUNDO. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de plazo único e improrrogable de **CINCO días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web municipal, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, o su no inclusión expresa.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado.

En caso de no existir reclamaciones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos y excluidos, automáticamente a definitiva.



Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica. Firmado EL ALCALDE EN FUNCIONES (Decreto Delegación 14/2023 de fecha 04/01/2023).

De lo que, como Secretario General, tomo razón a los solos efectos de fe pública. Firmado. EL SECRETARIO.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)